

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

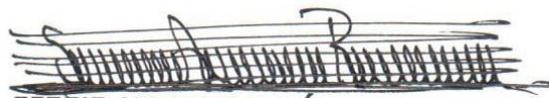
Zapatoca, Santander, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede y la solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro que presentó el apoderado de la parte demandante y que está señalada para el día de mañana treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las (9:30 a.m.), este Despacho accede a lo petitionado. En consecuencia, el Juzgado señala como nueva fecha el día tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 326-8571** ubicado en el lote número veintiuno (21), manzana uno (1), Urbanización Quintas de Zapalonga, Vereda Las Flores del Municipio de Zapatoca - Santander de propiedad de la demandada KATHERINE GARCIA MENDOZA.

Este Despacho, conforme a las facultades otorgadas por el funcionario comitente, para llevar a cabo la diligencia y de acuerdo con lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., designa como secuestre para la diligencia referida a la señora **MARIELA DURAN SANTOS**, identificada con la Cédula de ciudadanía No.1.102.367.635, relacionada en la lista de Auxiliares de la Justicia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y quien puede ser ubicado en la Calle 34 No. 19-90 apto. 602 de Bucaramanga. Celular 315-3534133, teléfono fijo: 6350276 y correo electrónico: marieladuransantos@hotmail.com, auxiliar de la justicia a quien se le libraré la comunicación de rigor, fijándose como honorarios equivalentes a la suma de SEIS (6) SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES para la diligencia, como los ha fijado el Juzgado comitente. Igualmente, infórmese al señor apoderado judicial de la parte demandante, sobre la fecha de la diligencia de secuestro.

Cumplido lo ordenado en el exhorto, devuélvanse las diligencias al Juzgado comitente dejando la anotación de la salida en el libro de radicación civil respectivo.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez